



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
Palacio de Justicia Bucaramanga Of. 258
E-mail: j11cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

JG

PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN: 2020-00513-00
DEMANDANTE: SOCIEDAD PANORAMA. NIT.# 891411170-0
DEMANDADO: COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL CORTI CENTRO
BUCARAMANGA S.A.S. NIT.# 9002078490

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022)

De la revisión del expediente, encuentra este Despacho Judicial que mediante providencia adiada el 28/07/2021 (No. 13 expediente virtual), se ordenó seguir adelante la ejecución promovida por la **SOCIEDAD PANORAMA S.A.S.** en contra de **COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL CORTI CENTRO BUCARAMANGA S.A.S.**

Posteriormente al No. 14 del expediente digital, providencia del 09/08/2021 mediante la cual se aprobó liquidación de costas.

Por otra parte, al No. 15 del expediente virtual el apoderado demandante allega liquidación del crédito. Seguidamente al No. 16, se avizora providencia del 28/10/2021 corriendo traslado a la liquidación presentada por la parte actora.

Consecuentemente al No. 17 del encuadernamiento, se observa correo electrónico allegado por la liquidadora de la Comercializadora Internacional Corti Centro Bucaramanga, en la que aporta aviso de la Superintendencia de Sociedades mediante la cual informan la apertura de la liquidación judicial simplificada de los bienes de la sociedad. Así mismo, solicita la liquidadora designada entre otras cosas “que se remita al juez del concurso esto es la Superintendencia de Sociedades todos los procesos de ejecución que estén siguiéndose contra el deudor “COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL CORTI CENTRO BUCARAMANGA”

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,**

RESUELVE

REMITIR el presente proceso de forma digital a la Superintendencia de Sociedades de conformidad con la solicitud radicada por la liquidadora designada MARTHA LUZ GOMEZ ORTIZ , para que haga parte del proceso de liquidación judicial simplificada de la Sociedad Comercializadora Internacional Corti Centro Bucaramanga.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

MARÍA CRISTINA TORRES MORENO